



NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Autorización de cambio de Propietario de un comercio						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en expedir la autorización al particular, el cambio de propietario de un comercio.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 2, 86 y 164. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 1, fracción 1, 7, fracción I, II, III, 10, 11, 21, fracciones de la I a la XVII; 33, 34, 35, 36, 46,53 y 66 fracciones de la I al VII; 69 y 70. Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1 1.2, 1.6, 1.10, 1.31, 1.41. Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.						
DOCUMENTO A OBTENER:			Autorización del cambio de propietario		Vigencia:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando un particular por necesidades propias solicita se ponga a nombre de otra persona el comercio o negocio, para que continúe con su funcionamiento y las responsabilidades legales les cubra el nuevo propietario.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Formato Único de Solicitud.			SI	2	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículos:1 fracción I, 7 fracciones I, II y III, 10,11,21 fracciones la XVII; 33,34,35,36,46,53 y 66 fracciones I a la VII; 69 y 70. Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1,1.2, 1 .6, 1 .10, I .31, 1 .41 Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.	
2. Identificación Oficial original del Titular.			SI	2		
3. Licencia de Funcionamiento Vigente.			SI	2		
4. Recibo de pago de derechos y/o anuncios publicitarios en su caso.			SI	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Formato Único de Solicitud.			SI	2	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículos:1 fracción I, 7 fracciones I, II y III, 10,11,21 fracciones la XVII; 33,34,35,36,46,53 y 66 fracciones I a la VII; 69 y 70. Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1,1.2, 1 .6, 1 .10, I .31, 1 .41 Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.	
2. Identificación Oficial original del Titular.			SI	2		
3. Licencia de Funcionamiento Vigente.			SI	2		
4. Recibo de pago de derechos y/o anuncios publicitarios en su caso.			SI	2		
5. Acta Constitutiva.			SI	2		
6. Poder Notarial del representante Legal			SI	2		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles	
COSTO:	No aplica		Fundamento Jurídico	Artículo 159 del código financiero del Estado de México y sus Municipios		
FORMA DE PAGO:	No aplica	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir los requisitos donde el usuario acredita y justifica el cambio de propietario.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L.C.P. Ramiro García García.					
DOMICILIO:	CALLE:	Madero			NO. INT. Y EXT.:	205



COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Tenancingo, Estado de México.		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 A 18:00 hrs.		2022 - 2024
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
71414	1 030890		No aplica	No aplica	desarrollo.economico@tenancingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se considera como cambio de propietario?				
RESPUESTA:	Cuando un comerciante decide poner a nombre de otra persona su negocio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué razones y circunstancias se lleva a cabo el cambio de propietario?				
RESPUESTA:	Por lo general son personales, ya sean de enfermedad defunción o porque ya no puede atenderlo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Previo a realizar el trámite, puedo solicitar información y orientación vía telefónica?				
RESPUESTA:	Sí, es recomendable informarse y enterarse sobre el procedimiento, requisitos y documentos a presentar.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				14 / 06 / 2022	
Lic. Rafael Naranjo Castañeda Coordinador de Desarrollo Económico y Empleo	L.C.P. Ramiro García García. Director de Desarrollo Económico				